



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Mayo de 2016.

Visto:

La Nota enviada por SIGEN N° 2508/2016- STCyF.

El Acta T.C.M. N° 012/2016.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 2508/2016 STCyF de fecha 13 de Mayo del 2016 emanada la Sindicatura General de la Nación, por el Sindico General el Dr. Ignacio Martin RIAL, se invita a este Tribunal de Cuentas Municipal a participar de las "Jornadas Técnicas de Planificación 2016/2017", las cuales se llevaran a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 23 y 24 de Junio de 2016, en la sede central de la Sindicatura General de la Nación.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 012/2016 de fecha 26 de Mayo de 2016, el Cuerpo de Vocales decidió por unanimidad participar de las Jornadas Técnicas de la Red Federal de Control Público, las cuales estarán centradas en la puesta en común de los lineamientos y en la coordinación de la selección de proyectos de Auditoria a incluir en el Plan 2016/2017,

Que, considerando que dichas Jornadas están dirigidas a Auditores y Funcionarios, vinculados a la labor de auditoría en red, se ha designado para concurrir a dicho evento en representación de este Tribunal de Cuentas Municipal a la Fiscal Auditora C.P. Gimena BILIC, DNI N° 23.441.086 y a la Auditora C.P. Danila CHAHER DNI N° 33.287.796.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- COMUNICAR el traslado desde el 22 al 25 de Junio del corriente año inclusive, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Fiscal Contable la C.P. Gimena BILIC, DNI N° 23.441.086 y la Auditora C.P. Danila CHAHER DNI N° 33.287.796.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR por Dirección de Administración viáticos por cuatro (04) días y autorizar su pago, que será imputado a la partida presupuestaria 03.07.02 del ejercicio financiero vigente.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la emisión de pasaje Aéreo en los tramos de Río Grande- Buenos Aires- Río Grande.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 109/2016.

C.P Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal